

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente:

OBRA	UNIDAD M2	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
Suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 40 milímetros en camellón de la Avenida López Mateos que incluye: limpieza, acopio de material orgánico y basura de la superficie a instalar el pasto, así como nivelar el terreno con material de banco con una altura de hasta 10 centímetros, compactado en forma mecánica, incluye recortes, desperdicios y la conformación de logotipo del Municipio en pasto de colores, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. (Del ingreso a San Martín del Tajo a Camino a Las Moras).	6,000 metros cuadrados	\$2'018,400.00
Total		\$2'018,400.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de \$2'018,400.00 (dos millones dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo SÉPTIMO del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la partida 5811 denominada "Terrenos" a la partida 3591 denominada "Servicios de jardinería y fumigación" del Presupuesto de Egresos del Municipio, de la cantidad de \$2'018,400.00 (dos millones

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
San Martín del Tajo
22 MAR. 2017
11:45 a.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, para ser destinada a la ejecución de la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios dar cumplimiento al mismo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, y en su momento, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.